



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 26-0082 del 13 de febrero de 2026

Por la cual se desiste una solicitud de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA.

68001-2-25-0475

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **AZUCENA USEDA RAMIREZ**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **37.944.074** en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CARRERA 14 #70-17** barrio **NUEVA GRANADA** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-04-00-00-0030-0012-0-00-0-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-28791** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de **DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA**, para destinación **Vivienda**.
2. Que, en la radicación de la solicitud de **DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA** no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de **DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA** en el predio localizado en la **CARRERA 14 #70-17** barrio **NUEVA GRANADA**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-04-00-00-0030-0012-0-00-0-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-28791** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **AZUCENA USEDA RAMIREZ**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

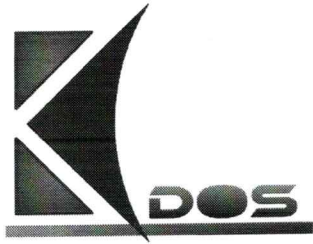
ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el **13 de febrero de 2026**


Arq. BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, viernes, 13 de febrero de 2026

68001-2-25-0475

Señor(a)

26 - 1837 -

AZUCENA USEDA RAMIREZ

arqdazamontanez@gmail.com

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución de DESISTIMIENTO

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 26-0082 del 13 de febrero de 2026, por la cual se DESISTE DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la CARRERA 14 #70-17 NUEVA GRANADA.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,



Arq. BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC

1

1111 1111

RV: CE26-1837

orig. auto
a 21/02/26

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Lun 16/02/2026 11:45 AM

Para Omar Camilo Daza Montañez <arqdazamontanez@gmail.com>

CCO Alfredo Chuscano <alfredochuscano@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>; Sergio Perez <sergioperez@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>

1 archivo adjunto (436 KB)

CE26-1837.pdf;

- Citación para notificación de Resolución de desistimiento

CE26-1837

Al contestar citar este número

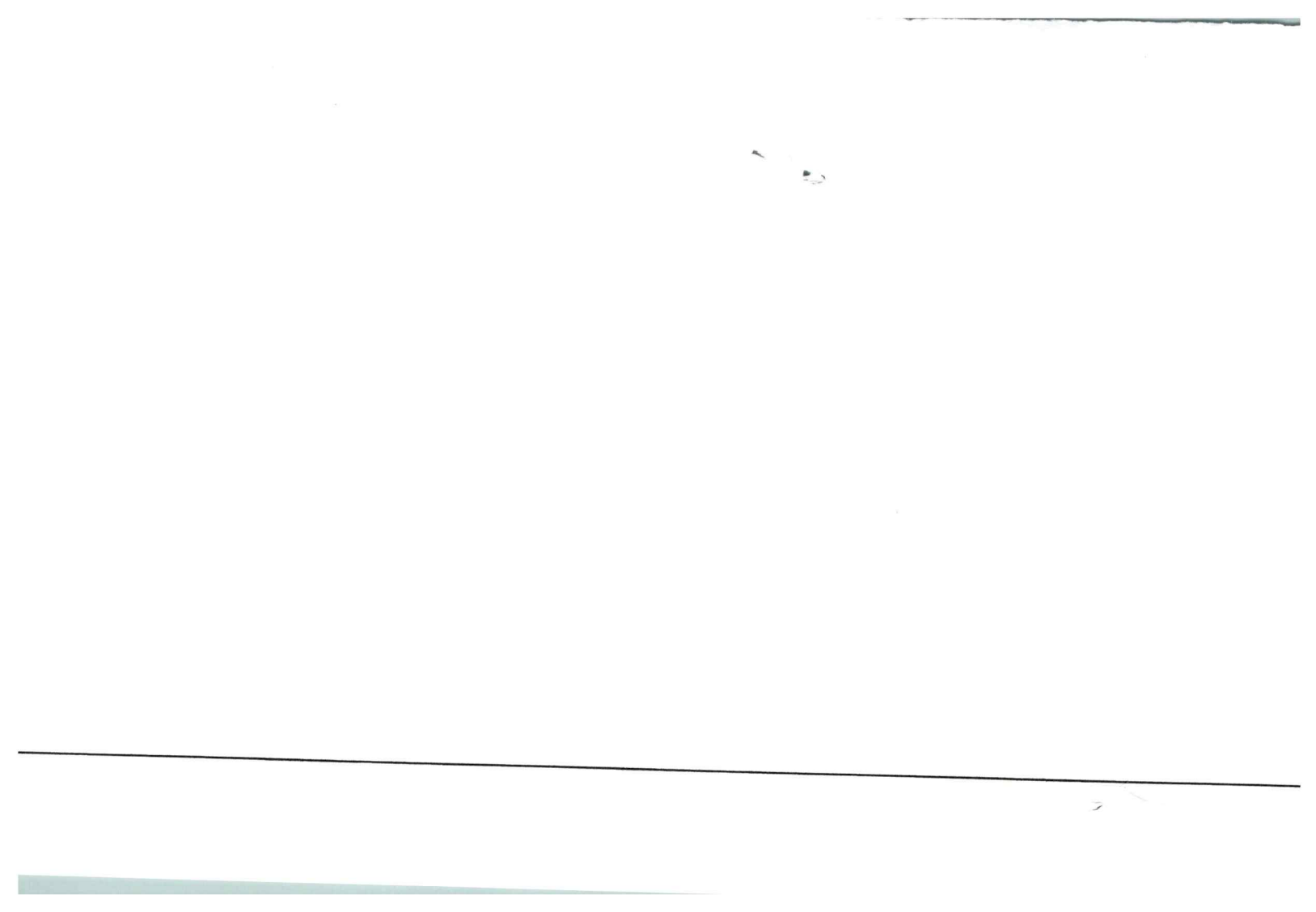
Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a) AZUCENA USEDA RAMIREZ

Ref: citación para notificación de Resolución 26-0082 de desistimiento del 13 de febrero 2026, para el radicado 68001-2-25-0475

se agradece acusar el recibido

Atentamente,





CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 24 de febrero de
2026

68001-2-25-0475

Señor(a)

AZUCENA USEDA RAMIREZ


arqdazamontanez@gmail.com

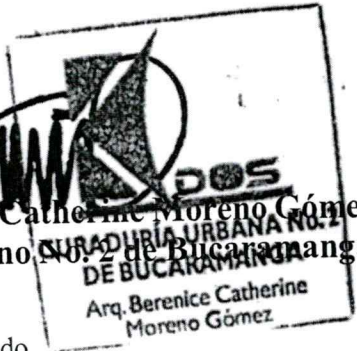
Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 26-0082 del 13 de febrero de 2026, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la CARRERA 14 # 70-17, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano, No. 2 de Bucaramanga
AC
Anexo lo anunciado.





RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 25-0475

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mar 24/02/2026 11:17

Para Omar Camilo Daza Montañez <arqdazamontanez@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (741 KB)

AvisoPropietario -25-0475.pdf; 68001-2-25-0475RESO_0001.pdf;

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

AZUCENA USEDA RAMIREZ

arqdazamontanez@gmail.com

CE26-2205

Ref: Notificación por aviso de resolución 26-0082 del desistimiento 25-0475 se agradece acusar el recibido

Atentamente:

María Helena Martínez Beltrán
Administradora de Empresas-Escribiente